



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00728008- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. Raquel S. RIVATA, Legajo N°: 33.474 y por la Ing. Agr. Daniela MANSILLA GALDEANO, Legajo N°: 40.382, por la cual solicitan autorización para el dictado de la Charla: "Desafiando al frío: 4 barreras de defensa", el día 16 de septiembre de 2024, en el horario de 15 hs., en forma presencial en el *Auditorio de la Reforma, FCA-UNC*, organizado en conjunto con la *Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales del Ministerio de Bioagroindustria - Córdoba*; y

**CONSIDERANDO:**

Que el principal objetivo será el de introducir a los participantes en las complejidades del microclima en un frutal y la respuesta de las plantas ante tal inclemencia climática.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 4 "Educación de calidad", el ODS 12 "Producción y consumo responsables" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Que cuenta con el aval del Director del Departamento de Producción Vegetal y por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar la realización de la "Charla: "Desafiando al frío: 4 barreras de defensa", el día 16 de septiembre de 2024, en el horario de 15 hs., en forma presencial en el *Auditorio de la Reforma, FCA-UNC*, organizado en conjunto con la *Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales del Ministerio de Bioagroindustria - Córdoba*, estando dirigido a: Técnicos relacionados al sector

vitivinícola, productores, docentes, estudiantes de grado y posgrado y público en general, SIN COSTO alguno para los mismos.

**ORGANIZADORAS Y/O COORDINADORAS:**

- Ing. Agr. Raquel S. RIVATA - Legajo N° 33.474
- Ing. Agr. Daniela V. MANSILLA GALDEANO - Legajo N°: 40.382

**PROFESOR INVITADO:**

- Dr. Ing. Agr. Francisco A. GONZALEZ ANTIVILO - *Investigador CONICET y GAP Agroestudio, Doctor en Ciencias Biológicas, Especialista en Heladas en Frutales en la Argentina.*

**ARTÍCULO 2º:** Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos, déjese constancia en los legajos personales, a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, General y Subsecretaria de Egresados y a las causantes. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.